

## GRUPO DE APOYO JUDICIAL

Apreciado usuario, el grupo de apoyo judicial de la Superintendencia de Sociedades quiere hacerle conocer lo siguiente:

### ¿QUÉ ES?

El grupo de apoyo judicial es el encargado de apoyar exclusivamente las funciones secretariales y administrativas de los procesos jurisdiccionales que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades, a través de las Delegaturas para los Procedimientos de Insolvencia y Procedimientos Mercantiles así como los grupos adscritos a las mismas.

### FUNCIONES DEL GRUPO

#### ATENCIÓN AL USUARIO

Dentro de las funciones del grupo hallamos que su función se limita a suministrar información sobre:

- Estado actual de los procesos.
- Notificaciones por estado de las providencias de los procesos jurisdiccionales.
- Traslados, avisos y ejecutorias de providencias.

- Préstamo de expedientes
- Devolución de documentos relacionados con solicitudes de admisión a procesos de insolvencia.
- Expedición de copias requeridas por los usuarios
- Información sobre el dato de contacto de los auxiliares de la Justicia.



**NOTA:** La guía que brinda el grupo de apoyo judicial, no es con fines de asesoramiento o de suministro de información con conocimientos especializados y de valor agregado en materia de insolvencia o concursal.

#### DIGITURNO

Es la herramienta electrónica para la asignación y control de turnos, esta permite organizar y agilizar las filas de espera de los usuarios de los procesos jurisdiccionales, categorizando de acuerdo al tipo de consulta.



#### SERVICIO DE CERTIMAIL

Es la plataforma de correo certificado, con la cual la Entidad proporciona notificaciones electrónicas. Con seguridad jurídica, técnica e íntegra.



#### SALAS DE AUDIENCIA



Cuenta con:

- 3 Salas de audiencias.
- Plataforma de grabación.

Así mismo tiene la función de reservar las salas de audiencias en línea con las Intendencias Regionales, mediante videoconferencia.



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

### TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL

El grupo de apoyo judicial, recibe, custodia, brinda información, endosa, entrega, convierte, solicita la reposición y fracciona los títulos de depósito judicial que con ocasión a los procesos jurisdiccionales lleguen a la Entidad.

### EXPEDICIÓN DE OFICIOS EN CUMPLIMIENTO DE AUTOS

Suscribe los oficios que proyectan los diferentes grupos adscritos a las Delegaturas de Insolvencia y asuntos Mercantiles, en cumplimiento de las providencias de los mismos.

Se encarga de adjuntar los anexos que correspondan.

### PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES

El acceso, préstamo y consulta de expedientes de los procesos judiciales en materia mercantil e insolvencia, está supeditado a que los interesados cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 123 del la Ley 1564 de 2012.

Es decir, ser parte del proceso como apoderados, abogados inscritos, auxiliares de la justicia, dependientes judiciales autorizados y por escrito, personas autorizadas con fines de docencia o investigación. Directores y miembros de consultorios jurídicos.

### EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O AUTÉNTICAS E IMPRESIONES

Con el fin de expedir las copias solicitadas por los usuarios , se debe acreditar el pago de las mismas , cuyo valor se informará al peticionario previamente a la expedición. Este debe ser cancelado en el grupo de Tesorería de la Entidad o en la firma fotocopidora directamente, o también puede realizar el pago en el Banco que se indique en el momento de la respuesta a la solicitud.



No obstante, se podrán expedir en medios electromagnéticos .

### EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES

Las certificaciones que puede solicitar en el grupo de apoyo judicial, serán:

- Existencia de procesos
- Estados de procesos
- Ejecutoria de providencias judiciales



## DESGLOSE DE DOCUMENTOS

Los desgloses se realizan de conformidad con el artículo 116 de la Ley 1564 de 2012 y en virtud de los principios de posterioridad e integralidad.

Se desglosan del expediente y se entregan al peticionario.

- Los desgloses que aduzcan las partes como títulos ejecutivos, deberán ordenarse por medio de auto. (memorando 400-003910 de 10 de mayo de 2016)

## PÁGINA WEB / BARANDA VIRTUAL

Esta es una herramienta de consulta donde puede acceder a los temas secretariales y administrativos de los procesos de Insolvencia y Mercantiles, sin tener que desplazarse físicamente a la Entidad.

Puede consultar:

- Estados automáticos
- Avisos, Autos, oficios, entre otros documentos.



[http://superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/js/p/externo/baranda\\_virtual.jsp](http://superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/js/p/externo/baranda_virtual.jsp)

## OFICIOS DE APERTURA Y TERMINACIÓN

### PROCESOS DE INSOLVENCIA

Elabora y suscribe los oficios informando a las Cámaras de Comercio y demás entidades públicas sobre las aperturas y terminaciones de los procesos de insolvencia.

## AUXILIARES DE LA JUSTICIA



El grupo de apoyo judicial, comunica la designación de auxiliares de la justicia y da posesión a los mismos.

## TRÁMITE DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES

Se da trámite a las siguientes solicitudes:

- Copias simples y auténticas y con ejecutoria
- Estados de procesos
- Solicitud de constancias
- Desarchivo de expedientes de procesos terminados.



## AUTENTICACIONES Y EJECUTORIAS

Auténtica documentos obrantes en los expedientes y procede a la ejecutoria de las providencias judiciales (Autos y Sentencias)

## RADICACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

La recepción y radicación de los documentos, se podrá realizar a través de las ventanillas especializadas en la oficina de radicación.

